ADDENDA 1

El punto expresamente citado queda redactado de la siguiente forma:

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Experiencia de 5 años de antigüedad en el mercado. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC). 2. Copia de contratos de empresas públicas y/o privada, acompañados de la recepciones finales o certificados de buen desempeño, de servicios de mantenimiento y/o garantías de escáneres móviles con rayos X, ejecutados dentro de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015), por montos iguales o superiores al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos, acompañados de sus respectivas recepciones finales o certificado de buen cumplimiento, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que se hayan ejecutado en el periodo precitado. 3. Capacidad técnica para la provisión de los bienes requeridos, por medio de la presentación de los documentos indicados en el apartado F) de la Sección VII del presente PBC. 4. Los Técnicos asignados deben estar Certificados por fabrica como Operador y/o Visualizador y deberán contar con contrato laboral vigente con la firma oferente, presentar certificado de fábrica y contrato. 5. Certificado de habilitación vigente del CNEA de los Técnicos que deberán ser Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos (TOE). *6. Habilitación en el rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Ar. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "… las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar…", a verificarse a través de consultas en la página web de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.oy. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.* **Observación:** En caso de consorcios, el Socio Líder debe cumplir como mínimo con el 60% y el 40% restante los demás integrantes con los requisitos precisados.		

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas